

DECRETO ALCALDICIO N° 2166 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3.178 de fecha 25.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Iluminación diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 30.12.2011 que adjudica el Proyecto: "**Iluminación diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa**", Licitación Publica realizada en el Portal www.ChileCompra.cl y cuya ID es 3656-112-LP11, al oferente Elecnor Chile S.A., Rut 96.791.730-3, por el valor de \$ 45.773.034 impuesto incluido y por el plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 11.01.2012 que aprueba contrato de fecha 06.01.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-6-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 23.01.2012 que autoriza aumento de obras del proyecto "**Iluminación diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa**", ejecutado por la Empresa Elecnor Chile S.A., Rut 96.791.730-3, por el valor de \$ 6.432.468 iva incluido, para dotar de iluminación el Area Verde de Población El Porvenir, El Abra.

El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 07.02.2012 que aprueba Anexo de Contrato de Obra de fecha 06.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Elecnor Chile S.A., Rut 96.791.730-3, por aumento de obra para dotar de "**Iluminación de Areas Verdes de la Población El Porvenir, El Abra**", por un monto total de \$ 6.432.468,48 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 14.03.2012 que aprueba Aumento de Obras al proyecto "**Iluminación diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa**", Área Verde Villa María, ejecutado por la Empresa Elecnor Chile S.A., RUT N° 96.791.730-3, por un monto total de \$4.463.835 iva incluido. El plazo de ejecución es por 30 días a contar del 14.03.2012 hasta el 12.04.2012, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 20.03.2012 que aprueba Anexo Contrato 2 por Aumento de Obras "Iluminación Diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa", por aumento de obras por un monto total de \$ 4.463.835 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 16.04.2012 que aprueba aumento de Plazo de 15 días corridos a contar del 13 de Abril hasta el 27 de Abril de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 02.05.2012 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obra la que estará conformada por los funcionarios Municipales; Sra. Mariela Bermúdez Quezada Director de Obras (s), Srta. Karen Peña Burgoa (Secpla) y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Técnico EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 12.06.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.05.2012.

El Memo N° 630 de fecha 30.07.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

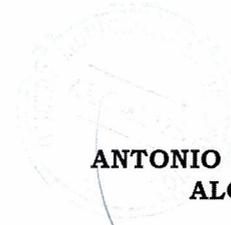
APRUEBASE Estado de Pago N° 1 correspondiente a las obras del proyecto "Iluminación Diversas Areas Verdes, comuna de Requínoa", ejecutada por la empresa Elecnor Chile S.A., equivalente a un monto total de \$ 56.669.337 iva incluido, el cual cuenta con la aprobación del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del proyecto y con la recepción provisoria correspondiente, por lo cual no corresponde efectuar retenciones.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos – Obras Civiles- Iluminación Plazas y espacios públicos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/MBQ/LAR/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Adm. Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE